Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26 Versión: 12 Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X_ **CONVENIO ___**	NÚMERO:	AM-CMC-196-2024		
	FECHA:	09	12	2024
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD-GIMNASIO MUNICIPIO DE ITAGÜÍ PARA EL AÑO 2024				
CONTRATISTA:	ALMACEN EL DEPORTISTA S.A.S.			
NIT	811.005.267-4			
REPRESENTANTE LEGAL	ARMANDO DE JESÚS IDÁRRAGA LÓPEZ			
C.C.	8.391.449			
VALOR INICIAL [$]:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000) incluido IVA.			
PLAZO INICIAL:	Diez (10) días calendario contados a partir del inicio del contrato en SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.			
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2024.			
PRORROGA ACTA N°: ___	NO APLICA.	**Fecha**	NO APLICA.	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N° ____	NO APLICA.			
VALOR ADICIÓN ACTA N° 1	SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000) Incluido IVA.	**Fecha**	19/12/2024	
VALOR TOTAL	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($43.200.000) incluido IVA.			
MODIFICACIONES	ACTA N° 1 MODIFICATORIA DE LA CLAUSULA DE ACTIVIDADES Y DE ADICIÓN EN VALOR A ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° AM-CMC-196-2024	**Fecha**	19/12/2024.	
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA.			
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA.			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA.			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 14-44-101225754 ANEXO 1 y 2 del 19 de diciembre de 2024.	Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: NO APLICA.
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO:** NO APLICA.
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO:** NO APLICA.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$4.320.000	09/12/2024	02/05/2025
CALIDAD DE BIENES	$4.320.000	09/12/2024	02/05/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$2.160.000	09/12/2024	31/12/2027

Al revisar la garantia frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X___ **NO APRUEBA _____**

La póliza de Cumplimiento N° 14-44-101225754 ANEXO 1 y 2 del 19 de diciembre de 2024, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato AM-CMC-196-2024 suscrito entre el Municipio de Itagüí y ALMACEN EL DEPORTISTA S.A.S.

Observaciones:

1. Se realizo consulta a través de la cual la entidad verificó la validez, origen e integridad de la garantía contractual. (Ver documento soporte).

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista (o asociado) acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ – SECRETARIO JURÍDICO.	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ RESTREPO CONTRATISTA (Operador Orientar DFE) - SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 20 de diciembre de 2024.